DICTAMEN U.O.C. Nº 01/2018

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL LC Nº 01/2018 "ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PRODUCTOR RURAL DEL SNPP" - AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID Nº 340.439

VISTO: El pedido realizado por el Lic. Francisco Rubén Ríos, Gerente de Acción Formativa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, por Memorándum GAF N° 002/2018, de fecha 02 de enero de 2018, por el que solicita el alquiler de un local para el funcionamiento de la Dirección del Programa de Capacitación del Productor Rural.----------

Que, la Nota de Pedido elevada por la Gerencia de Acción Formativa, expresa que *"...luego de haber realizado varias averiguaciones, hemos localizado el inmueble adecuado, considerando su ubicación estratégica, infraestructura y costo, localizado en el Km 34, ruta I, compañía Hugua Poi, del Distrito de Itá..."*----------

Que, se ha realizado un estudio de mercado y, efectuando consultas correspondientes y se ha constatado que el costo del canon mensual de los inmuebles en las inmediaciones de la Sede Central del SNPP son muy elevados por ser una zona netamente residencial. *(Las Lomas-Carmelitas, Villa Victoria, Murucuyá, Trinidad, Manora, Villa Morra, etc)*. ----------

Que, por tanto se considera necesario el inicio del proceso de Contratación "Locación de Inmueble Determinado para el **ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PRODUCTOR RURAL DEL SNPP" - AD REFERENDUM – PLURIANUAL**.

Que, en consideración del Artículo 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas", en su inciso b) Igualdad y Libre Competencia, se ha realizado un estudio de mercado de inmuebles que cuenten con la infraestructura e instalaciones necesarias para el funcionamiento de Centros de Formación y Capacitación periféricos.-----

Que, para tener una mayor participación se comunicara el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso c) Transparencia y Publicidad de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------
Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Artículo 44º de la Ley Nº 2051/03.----------

Que, el local para la sede del **LOCAL PARA LA DIRECCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PRODUCTOR RURAL DEL SNPP**, está basado en los siguientes fundamentos: -

a) El Local a alquilar está ubicado en KM 34 Ruta 1, Compañía Hugua Po'í, Distrito de Itá, Departamento Central y cuenta con 1 salón amplio de 40 m2 aproximadamente, el cual puede ser separado con mamparas para 3 aulas, 2 oficinas, un baño sexado, 1 galería, 1 patio, 1 deposito, estacionamiento para vehículos y un salón auditorio para 80 participantes.

b) El alquiler sería por el plazo inicial de 12 meses, desde la firma del Contrato, más un mes de Garantía.

c) El costo del arrendamiento corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.

d) El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250- Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Servicio Nacional de Promoción Profesional

e) La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art. 9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el periodo máximo de dos años.

f) Acerca de la relación costo – beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Servicio Nacional de Promoción Profesional no dispone de los recursos para la construcción o adquisición de un inmueble propio de similares características.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de inmuebles.----------

Que, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen Favorable, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locación de Inmueble determinado para el **ALQUILER DE LOCAL PARA LA DIRECCION DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PRODUCTOR RURAL DEL SNPP**.----------

Asunción, 17 enero de 2018.

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones